

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación expediente sancionador nº 561/2012	p. 5124
Notificación iniciación expediente sancionador nº 548/2012	p. 5124
Notificación iniciación expediente sancionador nº 535/2012	p. 5124
Notificación iniciación expediente sancionador nº 532/2012	p. 5124
Notificación iniciación expediente sancionador nº 531/2012	p. 5125
Notificación iniciación expediente sancionador nº 530/2012	p. 5125
Notificación iniciación expediente sancionador nº 529/2012	p. 5125
Notificación iniciación expediente sancionador nº 527/2012	p. 5126
Notificación iniciación expediente sancionador nº 523/2012	p. 5126
Notificación iniciación expediente sancionador nº 521/2012	p. 5126
Notificación iniciación expediente sancionador nº 519/2012	p. 5126
Notificación iniciación expediente sancionador nº 508/2012	p. 5127
Notificación iniciación expediente sancionador nº 502/2012	p. 5127
Notificación iniciación expediente sancionador nº 500/2012	p. 5127
Notificación iniciación expediente sancionador nº 499/2012	p. 5127
Notificación iniciación expediente sancionador nº 498/2012	p. 5128

---

Notificación iniciación expediente sancionador nº 491/2012	p. 5128	Notificación Citación a vista oral Expediente CO-138/2011- JAT a la empresa que se cita	p. 5131
Notificación iniciación expediente sancionador nº 490/2012	p. 5128		
Notificación iniciación expediente sancionador nº 487/2012	p. 5129		
Notificación iniciación expediente sancionador nº 485/2012	p. 5129		
Notificación iniciación expediente sancionador nº 480/2012	p. 5129		
Notificación iniciación expediente sancionador nº 476/2012	p. 5129		
Notificación iniciación expediente sancionador nº 463/2012	p. 5130		
<b>Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba</b>			
Notificación resolución retirada de vehículo de la vía pública al titular del mismo, matrícula CO-5360-AM	p. 5130		
<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>			
<b>Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba</b>			
Información pública solicitud de ocupación de terrenos, Vías Pecuarias "Vereda de la Mata" y "Vereda de Córdoba", del T.M. de Lucena	p. 5131		
<b>Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba</b>			
Notificación Citación a vista oral Expediente CO-118/2011-JAT a la empresa que se cita	p. 5131		
Notificación Citación a vista oral Expediente CO-24/2012-JAT a la empresa que se cita			
		<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
		<b>Diputación de Córdoba</b>	
		Aprobación Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Córdoba	p. 5132
		Bases convocatoria provisión, por el sistema de libre designación, puestos de Oficial mecánico-conductor Presidencia y, Oficial mecánico-conductor plena dedicación	p. 5150
		Bases rectificadas para la Configuración del Circuito Provincial de Cultura para Entidades Locales 2012	p. 5151
		<b>Ayuntamiento de Espejo</b>	
		Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2012 y plantilla de personal	p. 5160
		<b>VII. OTRAS ENTIDADES</b>	
		<b>Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba</b>	
		Notificación propuesta de resolución expediente sancionador a la persona que se cita	p. 5161
		<b>VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES</b>	
		<b>Antonio Merino Romero. Pedroche (Córdoba)</b>	
		Información Pública Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable, de un Centro de Exposición, Almacenaje y Distribución de materiales y equipos de calefacción, de la Mercantil Baxi Calefacción, S.L.U.	p. 5161

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.243/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Mohedano Jaraba  
NIF 30209182Q  
Domicilio: C/ Calderón 3  
Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 561/2012  
Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana  
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.244/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco José Flores Cortés  
NIF 30990092F  
Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacén 10 Bj 1  
Localidad: 14005 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 548/2012  
Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana  
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.245/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ramón González Bermúdez  
NIF 77588867T  
Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacén 5  
Localidad: 14005 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 535/2012  
Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana  
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.246/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Vallejo Muñoz  
NIF 30802027J  
Domicilio: C/ Patio Periodista Grondona 6 2º B  
Localidad: 14011 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 532/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.247/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Costi Muñoz

NIF 30989644L

Domicilio: C/ Rosal Tres Palacios 36

Localidad: 14029 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 531/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.248/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña María del Carmen Urbano González

NIF 30801735C

Domicilio: C/ Palma 12 6

Localidad: 14002 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 530/2012

Organismo denunciante:

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.249/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña María del Carmen Urbano González

NIF 30801735C

Domicilio: C/ Palma 12 6

Localidad: 14002 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 529/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.250/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Jiménez Garrido

NIF 30796790C

Domicilio: C/ Montoro 2 4º 2

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 527/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.251/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Portero López

NIF 50606696A

Domicilio: C/ Médico Márquez 20

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 523/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.252/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco José Flores Cortés

NIF 30990092F

Domicilio: C/ Sanchuelo 53

Localidad: 14009 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 521/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.253/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Medina Sánchez

NIF 30523059N

Domicilio: C/ Alfonso Onceno 2

Localidad: 14009 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 519/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.254/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Joaquín Fuentes Jordán

NIF 30525660Z

Domicilio: C/ Torremolinos 2 3 1

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 508/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.255/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Pérula Álvarez

NIF 30831520C

Domicilio: Avda. Ollerías 20

Localidad: 14001 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 502/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.256/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Cobos Blancart

NIF 30500914Q

Domicilio: C/ Marino Cervera 4 3

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 500/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.257/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Sirvent Zurita  
NIF 30393178N  
Domicilio: C/ Arzobispo Barrios 7 3 6  
Localidad: 14009 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 499/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.258/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Jesús Bermúdez Maldonado  
NIF: 45886681W  
Domicilio: C/ Veredón de los Frailes s/n  
Localidad: 14710 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 498/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.259/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Córdoba Bogarín  
NIF: 30967484P  
Domicilio: Avda. Virgen de Fátima 44 1 3  
Localidad: 14014 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 491/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.260/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Santiago Álvarez Paris  
NIF: 37638556E  
Domicilio: C/ Escritor Pedro Messia 2 2º 4  
Localidad: 14007 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 490/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov.

de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.261/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alberto Jaime Ruiz Díaz

NIF: 30981865Z

Domicilio: C/ Los Chopos 12 3º F

Localidad: 14006 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 487/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.262/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Azahara Castro Rivas

NIF: 30988886C

Domicilio: C/ Diego Serrano 8 3º A

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 485/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.263/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Hernández Vega

NIF: 30799127B

Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacén 7 BA DC

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 480/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.264/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Fernando Cintas Mena

NIF: 31845066W

Domicilio: C/ Las Lomas, 7 1º 3

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 476/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

---

Núm. 5.265/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ricardo Ruiz Barea

NIF: 34002052W

Domicilio: C/ Juan XXIII 9

Localidad: 14850 Baena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 463/2012

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 31 de julio de 2012. La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

## Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 5.232/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia por la que se insta al titular del vehículo matrícula CO-5360-AM a la retirada del mismo del lugar donde se encuentra depositado ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Habiéndose procedido por parte de Agentes de la Guardia Civil, a la retirada del vehículo de titularidad de D. Antonio Salguero Fernández, matrícula CO-5360-AM, en el punto kilométrico KM 405,500 de la carretera A-4 (Madrid-Sevilla), por obstaculizar gravemente la circulación y, teniendo en cuenta que:

Primero. El apartado a) del punto primero del artículo 71 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y de Vehículos a motor y Seguridad Vial, dispone "1. La Administración podrá proceder de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, si es obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que designe la autoridad competente, según aquél se encuentre dentro o fuera del poblado en los siguientes casos:

a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono-

*Se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:*

- Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.

- Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

En el supuesto contemplado en el apartado a), y en aquellos vehículos que, aún teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano."

Segundo. El punto segundo del citado artículo 71 del RDL 339/1990, establece:

"Salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular debidamente justificadas, los gastos que se origine como consecuencia de la retirada a la que se refiere el número anterior, serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutirlos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la in-

fracción que haya dado lugar a la retirada.”

Conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores, pongo en su conocimiento que el vehículo matrícula CO-5360-AM se encuentra depositado en Grúas Mata, sito en la calle Cordel de Écija s/n de la localidad de Córdoba, disponiendo de 15 días hábiles, desde la recepción de este oficio, para retirarlo, previo pago de los gastos derivados del mismo, quedado apercibido de que en caso contrario se procederá al tratamiento y destrucción del vehículo reseñado, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 71 del RDL .339/1990

Córdoba 26 de julio 2012. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.444/2012

#### Anuncio de Ocupación de Terrenos

Expediente: VP/00977/2012

Endesa Distribución Eléctrica S.L. (CIF: B-82846817), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vías Pecuarías siguientes:

Provincia: Córdoba

Término municipal: Lucena

Vías pecuarías: "Vereda de la Mata" y "Vereda de Córdoba"

Superficie: 0,41 m2

Con destino a: Cruzamiento aéreo de la línea eléctrica prevista en el proyecto de reforma de la línea aérea de mt s/c 15kv la-56 ubicada entre el paraje los santos y el paraje los polvillares

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba 19 de junio de 2012. Firmado electrónicamente por El Delegado Provincial (DT1ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, Boja núm. 88 de 7 de mayo), José Ignacio Expósito Prats.

### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 5.321/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Loftroad, Unipessoal, LDA, que tenía su anterior domicilio en C/Travessa da Telheira, 305 1º-sala 7/4455-563-Parafita-Porto/Portugal, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Felipe Pineda Villa por la cantidad de 800€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-118/2011-JAT: Por recibida demanda efectuada

por don Felipe Pineda Villa, en Reclamación de Cantidad por impago porte realizado el 11/5/2011 de Francia a Palau de Plegamans, contra Loftroad, Unipessoal, LDA se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 25/09/2012 del año en curso a las 09:00 AM horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba 6 de agosto de 2012. El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 5.322/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Inmaculada Jimenez León, que tenía su anterior domicilio en Urb. La Motilla Duplex torregreco 18/A/41073-Fuente del Rey/Sevilla, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Loserco Logística y Servicios de Córdoba SL por la cantidad de 2175,72€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-24/2012-JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª Loserco Logística y Servicios de Córdoba SL, en reclamación de cantidad por Impago portes realizados 30/06/2011 al 20/09/2011, contra Inmaculada Jimenez León se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 25/09/2012 10:15:00 AM del año en curso a las horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba 6 de agosto de 2012. El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 5.323/2012

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Ariadna Stil S.L., que tenía su anterior domicilio en C/ La

estación nº 65/8792-La Granada/Barcelona, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 522€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-138/2011-JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª Cotraluc S.C.A., en reclamación de cantidad por impagos realizados en marzo y junio de 2010, contra Ariadna Stil S.L. se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 12:00:00 AM del año en curso a las 12:00:00 AM horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1 -9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba 6 de agosto de 2012. El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 5.313/2012

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de julio, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de

ésta resultaren:

“4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

.../...

En su virtud se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la creación de los puestos de trabajo antes relacionados con sus características esenciales, requisitos y formas de provisión que se especifican, así como las restantes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial que se han especificado.

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de la Relación de Puestos de trabajo con las modificaciones aprobadas.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los órganos competentes en materia de Régimen Local tanto de la Administración General del Estado como de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los efectos prevenidos en los artículos 127 y 129 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen local.”

Finalmente el Pleno, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Economía y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la anterior Propuesta y, por tanto, adopta los tres acuerdos que en aquella se relacionan.”

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

b) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 7 de agosto de 2012. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada Dª Pilar Gracia Jiménez.

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Observaciones
A. C.C.	C. Pto.	Denominación	N. Ads.	AC. SUBSG.	GR. TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>											
1	1	1 Jefatura Gabinete Presidencia	1	Eve L	E						
1	1	3 Secretario/a particular	1	Eve L	E						
1	1	5 Jefatura Comunicación Imagen	1	Eve L	E						
1	1	7 Asesor/a Grupos Políticos	6	Eve L	E						
1	1	9 Advo./a Grupo político	17	Eve L	E						
1	1	11 Aux. Advo./a Grupo político	7	Eve L	E						
1	1	13 Asesor Relaciones Institucionales	1	Eve L	E						
1	1	15 Asesor Presidencia	1	Eve L	E						
<b>PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>											
1	1	17 Jefatura Sección Protocolo y Relaciones Institucionales	1	Lab L A1	S	24	23783,12		Relaciones Públicas y Publicidad		plena dedicación
1	1	19 Técnico/a Superior Protocolo y Relac. Instituc.	1	Lab C A1	S	22	20517,60				plena dedicación
1	1	21 Responsable Administrativo Gabinete	1	F/L L C1	S	22	21319,72	Admon General			plena dedicación
1	1	23 Técnico/a Superior Periodista	2	Lab C A1	N	22	16262,47				
1	1	25 Jefatura Negociado Oficina Comunicación e Imagen	1	F/L C C1	S	20	13708,09	Admon General			plena dedicación
1	1	27 Técnico/a Auxiliar Protocolo	2	Lab C C1	S	18	16464,84				
1	1	29 Técnico/a Auxiliar Diseño gráfico	1	Lab C C1	N	20	12489,00		Tiempo Profesion		
1	1	30 Fotógrafo	1	F/L L C2	S	18	21673,89		Fotografía		plena dedicación
1	1	31 Oficial secretario/a Delegado/a	1	F/L L C1	S	18	13807,54				especial dedicación
1	1	33 Oficial mecánico conductor Presidencia	1	F/L L C2	S	16	22212,57				plena dedicación
1	1	35 Auxiliar administrativo/a	3	F/L L C2	N	14	12900,83	Admon General			especial dedicación
1	1	37 Técnico Medio Documentalista	1	Fun C A2	N	21	14688,59				
1	1	39 Auxiliar administrativo/a Protocolo	1	F/L C C2	N	14	11809,57	Admon General			
1	1	41 Jefatura Grupo Protocolo	1	F/L C C2	S	16	12807,00	Admon General			
1	1	43 Subalterno Ordenanza	3	F/L L S.T	S	12	12621,91				plena dedicación
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>											
1	2	45 Secretario General	1	Fun L A1	S	30	43257,73	Secretaría Superior			DA 1º RD 1732
1	2	47 Técnico/a Superior Administración General	1	Fun C A1	N	22	16278,29	Admon General			

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Observaciones	
A.	C. C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación		Formación Específica
1	2	49	Responsable Administración Secretaría General	1	Fun	CE	A2C1	S	22	18197,53	Admon. General			
1	2	51	Jefatura Negociado Secretaría	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General			
1	2	53	Oficial Administrativo/a Secretaría	2	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon. General			
1	2	55	Jefatura Unidad Técnica Modernización y Administración Electrónica	1	Fun	L	A	S	24	22570,78				
1	2	57	Técnico/a Grado Medio Modernización y calidad	1	Fun	C	A2	N	21	14688,59				
1	2	59	Responsable Administración OPAC	1	F/L	CE	C1	S	22	18197,53	Admon. General			
1	2	61	Jefatura Ngdo. N. 20 OPAC	1	F/L	C	C1	S	20	14574,05	Admon. General			
1	2	63	Oficial Administrativo Registro	1	F/L	C	C	S	18	12872,30	Admon. General			
1	2	65	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C	N	18	12352,70				
1	2	67	Auxiliar Técnico OPAC	6	F/L	C	C2	S	15	12310,90				
1	2	69	Auxiliar Administrativo/a	7	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General			
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA Y CONSULTORÍA TÉCNICA</b>														
1	3	71	Jefatura Servicio Jurídico Contencioso	1	Fun	L	A1	S	27	35472,99		Derecho		plena dedicación
1	3	73	Adjuntía Jefatura Servicio Jurídico-Contencioso	1	Fun	L	A1	S	26	27577,25		Derecho		especial dedicación
1	3	75	Técnico/a Superior Letrado/a	5	Fun	C	A1	N	26	24646,43		Derecho		especial dedicación
1	3	77	Consultor Senior	1	Fun	C	A1	S	26	24646,43				especial dedicación
1	3	79	Secretario/a-Interventor/a	1	Fun	C	A	S	22	16782,06	Secretaría-Intervención			
1	3	81	Técnico/a Superior Administración General	2	Fun	C	A1	N	22	16278,29	Admon. General			
1	3	83	Oficial administrativo/a	2	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon. General			
1	3	85	Jefatura Grupo	2	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General			
<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES</b>														
1	7	90	Jefatura Servicio Conserv.Mantº Serv. Gral	1	Fun	L	A	S	26	31937,64		Superior/Técnico/Ingeniería Superior/Tca. Industrial		plena dedicación
1	7	92	Adjuntía Jefatura Servicio Conserv.Mto. Serv.gral.	1	Fun	L	A	S	25	24215,09		Superior/Técnico/Ingeniería Tca. Industrial		
1	7	94	Jefatura de Sección Obras y Servicios Generales	1	Fun	L	A	S	24	23090,37		Acqu. Superior/Técnica		
1	7	96	Jefatura de Sección Instalaciones	1	Fun	L	A	S	24	23090,37		Ingeniería Tca. Industrial		
1	7	98	Técnico/a Restaurador/a	1	Lab	C	A1	N	22	16262,47				
1	7	100	Adjuntía Jefatura de Sección Obras y Servicios Generales	1	Fun	CE	C1	S	22	18370,73		Técnico Delineación		
1	7	102	Adjuntía Jefatura de Sección Instalaciones	1	F/L	CE	C1	S	22	18370,73		FPI		Instalador electricista

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS			CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones
A.	C. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	
1	7	104	Técnico/a Superior Arquitecto	1	Fun	C	A1	N	22	17648,03			
1	7	106	Jefatura Negociado N.20 Administración	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon General		
1	7	108	Técnico/a Auxiliar Delineación	2	Fun	C	C1	N	20	12489,00	Técnico Delineación		
1	7	110	Encargado Instalaciones	1	F/L	C	C	S	18	15578,49			
1	7	112	Encargado de Obras	1	F/L	C	C	S	18	15578,49			
1	7	114	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon General		
1	7	116	Jefatura de Grupo Mantenimiento Casa palacio	1	F/L	L	C2	S	16	20846,26			plena dedicación
1	7	118	Jefatura de Grupo Mantenimiento Centro Disminuidos	1	F/L	C	C2	S	16	15177,06			horario turnos
1	7	120	Jefatura de Grupo carpintería	1	Lab	C	C2	S	16	13549,04	Oficial carpintero		
1	7	122	Jefatura de Grupo pintura	1	Lab	C	C2	S	16	13549,04	Oficial pintor		
1	7	124	Jefatura de Grupo albañilería	2	F/L	C	C2	S	16	13549,04	Oficial albañil		
1	7	126	Jefatura de Grupo fontanería	1	Lab	C	C2	S	16	13549,04	Oficial fontanero		
1	7	128	Almacenero/a	1	Lab	C	C2	S	15	14617,05			
1	7	130	Oficial 1º Mantenimiento Casa Palacio	4	F/L	L	C2	S	14	18859,75			
1	7	132	Oficial 1º Mantenimiento resto Centros	2	F/L	C	C2	N	14	12844,17			
1	7	134	Oficial 1º Mantenimiento Minusvalidos	4	F/L	C	C2	N	14	13190,55			
1	7	135	Oficial 1º Fontanero	2	Lab	C	C2	N	14	12510,56			
1	7	136	Oficial 1º Jardinero	1	Lab	C	C2	N	14	12510,56			
1	7	138	Oficial 1º Albañil	8	F/L	C	C2	N	14	12510,56			
1	7	140	Oficial 1º Pintor	1	Lab	C	C2	N	14	12510,56			
1	7	142	Oficial 1º Carpintero	3	Lab	C	C2	N	14	12510,56			
1	7	144	Oficial 1º Fregonista Cafetador	1	Lab	C	C2	N	14	12510,56			
1	7	146	Jefatura de Grupo Limpieza	1	F/L	C	S.T	S	14	12463,14	Limpiaabr/a		
1	7	148	Jefatura de Grupo Subalternos	1	F/L	C	S.T	S	14	11943,56	Ordenanza		
1	7	150	Telefonista	1	Lab	C	C2	N	14	11809,57			
1	7	152	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon General		
1	7	154	Oficial 2º Conductor	1	Lab	C	C2	N	13	12513,79			
1	7	156	Oficial 2º Albañil	2	Lab	C	C2	N	13	12428,31			

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones		
A.	C. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza		Titulación	Formación Específica
		Denominación											
1	7	158	Oficial 2º Pintor	1	Lab	C	C2	N	13	12428,31			
1	7	160	Oficial 3º Obras y Mantenimiento	20	Lab	C	S.T	N	12	12509,13			2ª actividad
1	7	162	Subalterno Ordenanza Portero	1	F/L	C	S.T	N	12	11960,58			
1	7	164	Operario/a especializado repartidor	1	Lab	C	S.T	N	12	11960,58			especial dedicación
1	7	166	Operario/a especializado Limpieza	2	Lab	C	S.T	N	12	11960,58			
1	7	168	Operario de servicios de Presidencia	1	Lab	C	S.T	S	12	16072,72			
1	7	170	Limpiador/a	24	F/L	C	S.T	N	12	11411,38			
1	7	172	Subalterno Ordenanza Portero	22	F/L	C	S.T	N	12	11259,58			2ª actividad
<b>PARQUE Y TALLERES</b>													
1	8	180	Jefatura Parque y talleres	1	F/L	L	C	S	18	20137,30			
1	8	182	Encargado Taller	1	F/L	C	C	S	18	16551,63			
1	8	184	Oficial mecánico conductor plena dedicación	5	F/L	L	C2	S	14	19478,04			plena dedicación
1	8	186	Oficial mecánico conductor N. 14	12	F/L	C	C2	N	14	12740,24			
1	8	188	Oficial mecánico	3	F/L	C	C2	N	14	12596,03			
1	8	190	Jefatura Grupo Parque y Talleres	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
1	8	192	Oficial 2º conductor	2	Lab	C	C2	N	14	12596,03			
1	8	194	Oficial 2º Taller	1	Lab	C	C2	N	13	12428,31			
<b>ARCHIVO PROVINCIAL</b>													
1	9	200	Jefatura Archivo Provincial	1	Fun	L	A1	S	22	21799,96	Admon. especial		
1	9	202	Técnico/a Superior Archivero/a	1	Fun	C	A1	N	22	16262,47	Admon. especial		
1	9	204	Técnico/a Auxiliar Archivo	1	F/L	C	C1	N	20	12517,04			
1	9	206	Auxiliar Archivo	2	F/L	C	C2	N	14	11809,57			2ª Actividad
1	9	208	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
1	9	210	Operario/a especializado Archivo	1	F/L	C	S.T	N	12	11259,58			2ª Actividad
<b>BOP, EDICIONES Y PUBLICACIONES</b>													
1	10	214	Jefatura Departamento BOP, Ediciones y Publicaciones	1	Fun	L	A1	S	25	26016,29	Admon. General		
1	10	216	Responsable Gestion Boletín de la Provincia	1	F/L	CE	C1	S	22	18197,53	Admon. General		
1	10	218	Encargado/a Publicaciones oficiales	1	Lab	C	C1	S	18	13543,75			

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS			CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			
A.	C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
1	10	220	4	F/L	C	C2	S	15	12310,90				
1	10	222	4	Lab	C	C2	N	14	11809,57				
1	10	224	2	F/L	C	C	N	18	12352,70				
1	10	226	1	F/L	L	A	S	24	21012,05				
1	10	228	1	F/L	CE	C1	S	22	20656,87				
1	10	230	1	Lab	C	C1	S	20	16375,25				
1	10	232	1	Lab	C	C1	S	18	16314,83				
1	10	234	1	Lab	C	C1	S	18	16314,83				
1	10	236	1	Lab	C	C	S	18	13543,75				
1	10	238	1	Lab	C	C	S	18	16205,23				
1	10	240	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admón. General			
1	10	242	1	Lab	C	C2	S	16	13691,38	Oficial 1º Máquinas			horario turnos
1	10	244	1	Lab	C	C2	S	16	13549,04	Oficial 1º Encuadernación			
1	10	246	1	Lab	C	C2	S	16	13549,04	Oficial 1º Reprografía			
1	10	248	1	Lab	C	C2	S	16	13549,04	Oficial 1º Preimpresión			
1	10	250	2	Lab	C	C2	S	15	12592,62				
1	10	252	1	Lab	C	C2	S	15	12734,96				horario turnos
1	10	254	1	Lab	C	C2	N	15	12592,62				
1	10	256	2	Lab	C	C2	N	14	12510,56				
1	10	258	1	Lab	C	C2	N	14	12510,56				
1	10	260	2	Lab	C	C2	N	14	12510,56				
1	10	262	1	Lab	C	C2	N	14	12510,56				
1	10	264	1	Lab	C	C2	N	14	11809,57				
1	10	266	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admón. General			
1	10	268	1	Lab	C	C2	N	13	12428,31				
1	10	270	1	Lab	C	C2	N	13	12428,31				
1	10	272	1	Lab	C	S.T	N	12	11960,58				
1	10	274	1	Lab	C	S.T	N	12	11411,38				

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					
A.	C. C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads. AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
<b>REGIMEN INTERIOR</b>													
1	11	280	Jefatura Departamento Régimen Interior	1	Fun L A1	S	S	25	26016,29	Admon General			
1	11	282	Jefatura Sección Patrimonio e Inventario	1	Fun L A	S	S	24	20838,85	Admon General			
1	11	284	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun C A1	N	N	22	16278,29	Admon General			
1	11	286	Técnico/a Gestor/a censo patrimonial	1	F/L C A1	N	N	22	16262,47				
1	11	288	Responsable administración contratación	1	Fun CE AZC1	S	S	22	18197,53	Admon General			
1	11	290	Jefatura Negociado N.20 Regimen Interior	1	F/L C C1	S	S	20	14054,46	Admon General			
1	11	292	Jefatura Negociado N.20 Administracion patrimonio	1	F/L C C1	S	S	20	13708,09	Admon General			
1	11	294	Jefatura de Grupo	1	F/L C C2	S	S	16	12856,28	Admon General			
1	11	296	Auxiliar administrativo/a	4	F/L C C2	N	N	14	11809,57	Admon General			
1	11	298	Oficial Administrativo/a	1	F/L C C	N	N	18	12352,70				
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>													
1	31	300	Técnico/a Medio Protección Civil	1	Lab C A2	N	N	21	14811,92				
1	31	302	Auxiliar servicios	1	F/L C C2	N	N	14	11809,57				
<b>DEPARTAMENTO PROMOCIÓN Y PROYECTOS</b>													
2	32	310	Jefatura Departamento Promoción y Proyectos	1	Fun L A1	S	S	25	26016,29				
2	32	312	Jefatura Sección Promoción y Proyectos	1	Fun L A	S	S	24	20838,85				
2	32	314	Técnico/a Superior Asuntos Europeos	1	Fun C A1	S	S	22	16278,29				
2	32	316	Técnico Superior Economista	1	Fun C A1	N	N	22	16278,29		Economista/Empleados		
2	32	318	Jefatura Negociado N.18 (Unidad Administrativa)	1	F/L C C	S	S	18	13846,56	Admon General			
2	32	320	Oficial Administrativo/a	1	F/L C C1	N	N	18	12352,70	Admon General			
2	32	322	Coordinador/a Programas	1	Fun C C1	S	S	20	13160,16				
2	32	324	Ayudante Programas	1	Lab C C2	S	S	15	12310,90			Inglés/francés	
2	32	326	Auxiliar administrativo/a	3	F/L C C2	N	N	14	11809,57	Admon General			
<b>RECURSOS HUMANOS</b>													
2	5	330	Jefatura Servicio Recursos Humanos	1	Fun L A1	S	S	27	29558,45	Admon General			especial dedicación
2	5	332	Adjuntia Jefat.Servicio Promocion Salud y P.R.L	1	Fun L A1	S	S	25	23695,51				Prev./respgs.laborales
2	5	334	Adjuntia Jefatura Servicio RR.HH.	1	Fun L A1	S	S	25	23695,51				

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones	
A.	C. C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza		Titulación
2	5	336	Jefatura Sección Selección y Provisión puestos	1	Fun	L	A	S	24	20838,85	Admon. General		
2	5	338	Jefatura Sección Planificación, Desarrollo y Evaluación	1	Fun	L	A	S	24	20838,85			
2	5	340	Jefatura Sección Planificación y Gestión Prevención	1	Fun	L	A	S	24	21358,43			Prev. riesgos laborales
2	5	342	Adjuntía Jefatura Sección Selección y Provisión puestos	1	Fun	OE	A2C1	S	22	17504,76	Admon. General		
2	5	344	Responsable de Administración Recursos Humanos	1	Fun	CE	C1	S	22	18197,53	Admon. General		
2	5	346	Técnico/a Superior Médico de empresa	1	Fun	C	A1	S	22	18699,70			Medicina de empresa
2	5	348	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29	Admon. General		
2	5	350	Técnico/a Superior Psicólogo	1	Fun	C	A1	N	22	16797,86	Admon. especial		
2	5	352	Técnico/a Medio Seguridad en el Trabajo	1	Fun	C	A2	S	21	16647,76			N superior Seguridad
2	5	354	Técnico/a Medio Recursos Humanos	1	Fun	C	A2	N	21	14688,59			
2	5	356	Técnico Evaluación y Desarrollo	1	Lab	C	A2	N	21	14688,59			
2	5	358	Técnico/a Medio D.U.E. de empresa	1	Fun	C	A2	S	21	16444,48			enfermería de empresa
2	5	360	Técnico/a Medio Trabajador/a Social	1	F/L	C	A2	N	21	15381,36			
2	5	362	Jefatura Negociado Planificación y Relaciones laborales	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
2	5	364	Jefatura Negociado Gestión y atención personas	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
2	5	366	Jefatura Negociado Gestión Formación	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
2	5	368	Jefatura Negociado Selección y provisión	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
2	5	370	Jefatura Negociado Nóminas y Plan de Pensiones	1	F/L	C	C1	S	20	14054,46	Admon. General		
2	5	372	Oficial Administrativo/a Secretario/a Delegado/a	1	F/L	L	C1	S	18	14346,46	Admon. General		dedicación exclusiva
2	5	374	Oficial Administrativo/a de Formación	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon. General		
2	5	376	Jefatura de Grupo gestion derechos economicos	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	378	Jefatura de Grupo Selección y reclutamiento	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	380	Jefatura de Grupo Contratación y bolsas de trabajo	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	382	Jefatura de Grupo Gestion Personal	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	384	Jefatura de Grupo Nóminas	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	386	Jefatura de Grupo Formacion RR.HH.	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	388	Jefatura de Grupo Prestaciones y cotizaciones sociales	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
2	5	390	Auxiliar administrativo/a	8	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					
A.	C. C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
2	5	392	Auxiliar servicios	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57				
2	5	394	Auxiliar enfermería	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57				
<b>TESORERÍA</b>														
2	14	400	Tesorero	1	Fun	L	A1	S	30	38333,80	Intervención Tesorería/Entrada			DA 1º RD 1732
2	14	402	Adjuntia Jefatura de Servicio Tesorería	1	Fun	L	A1	S	25	23695,51				
2	14	404	Técnico/a Superior Tesorería	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29		Economicas/Empresariales		
2	14	406	Jefatura Negociado Ingresos	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General			
2	14	408	Oficial Administrativo/a	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon. General			
2	14	410	Jefatura Negociado Pagos	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General			
2	14	412	Jefatura de Grupo	2	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General			
2	14	414	Auxiliar Administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General			
<b>INTERVENCIÓN</b>														
2	15	420	Interventor	1	Fun	L	A1	S	30	40193,72	Intervención Tesorería/Superior			plena dedicación
2	15	422	Adj.Jef. Serv.Fiscalización y Control financiero permanente	1	Fun	L	A1	S	25	25600,64	Admon. General			
2	15	424	Adjuntia Jefatura de Servicio Contabilidad y Auditoría	1	Fun	L	A	S	25	25600,64				
2	15	426	Jefatura de Sección Contabilidad y Auditoría	1	Fun	L	A1	S	24	20838,85		Economicas/Empresariales		
2	15	428	Jef. Secc.Fiscalización y Control financiero permanente	1	Fun	L	A1	S	24	20838,85	Admon. General			
2	15	430	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29	Admon. General			
2	15	432	Técnico Superior Economista	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29		Economicas/Empresariales		
2	15	434	Adjuntia Area de Fiscalización	1	Fun	CE	C1	S	22	17504,76				
2	15	436	Adjuntia Jefatura de Sección Fiscalización previa	1	Fun	CE	A2C1	S	22	17504,76				
2	15	438	Adj.Jef. Secc.CFP gastos corrientes/ingresos	1	Fun	CE	A	S	22	18509,27				
2	15	440	Adj.Jef. Secc.CFP Inversiones	1	Fun	CE	A2C1	S	22	17504,76				
2	15	442	Adj.Jef. Secc.CFP Subvenciones	1	Fun	CE	A2C1	S	22	17504,76				
2	15	444	Adjuntia Jefatura de Sección Contabilidad	1	Fun	CE	A2C1	S	22	17504,76				
2	15	446	Jefatura Negociado N.18 Gestión Facturación	1	F/L	C	C	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	448	Jefatura Negociado Fiscalización previa	1	Fun	C	C	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	450	Jefatura Negociado Control Financiero gastos personal	1	Fun	C	C	S	18	13846,56	Admon. General			

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				
A.	C. C.C.	C. Pto.	Denominación	N.	Ads. AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
2	15	452	Jef. Neg. CFP ingresos/Anticipos caja fija/pagos a justificar	1	Fun C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	454	Jefatura Negociado N.18 Auditoría	1	F/L C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	456	Jef. Neg. CFP inversiones	1	Fun C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	458	Jefatura Negociado N.18 Contabilidad	1	F/L C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	460	Jefatura Negociado CFP Subvenciones	1	Fun C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	15	462	Jefatura de Grupo Intervención	1	F/L C C2	S S	S	16	12856,28	Admon. General			
2	15	464	Auxiliar administrativo/a	4	F/L C C2	N N	S	14	11809,57	Admon. General			
<b>SERVICIO DE HACIENDA</b>													
2	16	470	Jefatura Servicio Hacienda	1	Fun L A1	S S	S	27	30596,57	Economica/Emposariales			especial dedicación
2	16	472	Asesor/a Técnico	1	Fun L A1	S S	S	27	26649,59				
2	16	474	Asesor/a Técnico N. 25	1	Fun L A1	S S	S	25	23695,51	Economica/Emposariales			
2	16	476	Adjuntia Jef. Servicio Planificación Presupuestaria y Proyectos	1	Fun L A1	S S	S	25	23695,51	Economica/Emposariales			
2	16	478	Jefatura Negociado N.18 Control Presupuestario	1	F/L C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	16	480	Jefatura Negociado N.18 Financiación	1	F/L C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	16	482	Jefatura Neg.gestión y soporte presup. de centros gestores	1	F/L C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	16	484	Adjuntia Jef. Servicio Gestión Económica Control Presupuestario	1	Fun L A1	S S	S	25	23695,51	Economica/Emposariales			
2	16	486	Adjuntia Jefatura de Sección Presupuestos	1	F/L CE C	C S	S	18	18364,99	Admon. General			
2	16	488	Jefatura Negociado N.20 Presupuesto	1	F/L C C1	S S	S	20	13708,09	Admon. General			
2	16	490	Jefatura Negociado N.18 Programas y Proyectos de Gastos	1	F/L C C	C S	S	18	13846,56	Admon. General			
2	16	492	Técnico/a Superior Economista (Infor.presupuestaria)	1	Fun C A1	N N	S	22	16278,29				
2	16	494	Oficial Administrativo/a	1	F/L C C1	N N	S	18	12352,70	Admon. General			
2	16	496	Jefatura de Grupo Hacienda	2	F/L C C2	S S	S	16	12856,28	Admon. General			
2	16	498	Auxiliar administrativo/a	3	F/L C C2	N N	S	14	11809,57	Admon. General			
<b>COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>													
2	19	500	Jefatura Departamento Cooperación al Desarrollo	1	F/L L A	S S	S	22	20241,21				
2	19	502	Técnico/a Superior Cooperación Desarrollo	1	Lab C A1	S S	S	22	16262,47				Inglés/francés
2	19	504	Técnico/a Medio Cooperación Desarrollo	1	Lab C A2	S S	S	21	15138,90				Inglés/francés
2	19	506	Técnico/a Auxiliar Cooperación al Desarrollo	1	Lab C C1	S S	S	18	12352,70				Inglés/francés

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones		
A. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica			
		Denominación												
2	19	508	Técnico	Grado Medio	1	F/L	C	A2	N	21	14688,59			
2	19	510	Oficial Administrativo		1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon. General		
2	19	512	Auxiliar Administrativo/a		2	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
<b>CENTRO AGROPECUARIO</b>														
3	12	520	Jefatura Centro Agropecuario		1	F/L	L	A1	S	24	23956,33	Ingeniero Agrónomo/Veterinario		
3	12	522	Adjuntia Jefatura Centro Agropecuario		1	F/L	L	A1	S	22	19202,05			
3	12	524	Técnico/a Superior Veterinario		1	Fun	C	A1	N	22	16782,06			
3	12	526	Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo		2	Fun	C	A1	N	22	16262,47			
3	12	528	Técnico/a Superior Ingeniero Agrónomo		1	Lab	C	A1	N	22	16262,47			
3	12	530	Capataz Agropecuario		2	F/L	C	C2	S	16	14270,66			
3	12	532	Mayoral ganadero		1	F/L	C	C2	S	16	14431,36			horario turnos
3	12	534	Oficial tractorista		1	F/L	C	C2	N	14	12596,03			A extinguir
3	12	536	Oficial 3º tractorista agrícola ganadero		1	Lab	C	S.T	N	14	12509,00			
3	12	538	Celador externo/interno		2	F/L	C	C2	N	14	12596,03			horario turnos
3	12	540	Oficial ganadero		3	F/L	C	C2	N	14	12652,89			
3	12	542	Oficial agrícola		3	Lab	C	C2	N	14	12510,56			
3	12	544	Auxiliar administrativo/a		3	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
3	12	546	Oficial 3º Herrero Agrícola-Ganadero		1	Lab	C	C2	S	14	12509,13			
3	12	548	Oficial 3º agrícola ganadero a turnos		1	Lab	C	S.T	S	12	12651,47			horario turnos
3	12	550	Oficial 3º agrícola ganadero		11	Lab	C	S.T	N	12	12509,13			
<b>MEDIO AMBIENTE</b>														
3	17	560	Jefatura Departamento Medio Ambiente		1	Fun	L	A	S	24	22570,78			
3	17	562	Técnico/a Superior Medio Ambiente		3	Fun	C	A1	N	22	16262,47			
3	17	564	Auxiliar secretario/a Delegado/a		1	F/L	L	C2	S	14	12900,83			especial dedicación
3	17	566	Auxiliar administrativo/a		1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
3	17	568	Auxiliar servicios		1	F/L	C	C2	N	14	11809,57			
<b>SERVICIO DE CARRETERAS</b>														
3	18	570	Jefatura Servicio Carreteras		1	Fun	L	A1	S	27	30078,03	Ingeniero de caminos		especial dedicación

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS			CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Observaciones
A.	C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones	
3	18	572	1	Fun	L	A1	S	25	24215,09		Ingeniero de Caminos		especial dedicación	
3	18	574	1	Fun	L	A	S	24	22224,40		Ingeniero de caminos/TOPI			
3	18	576	1	Fun	L	A	S	24	22224,40		Ingeniero de caminos/TOPI			
3	18	578	1	Fun	L	A1	S	24	22224,40		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	580	1	Fun	L	A1	S	24	22224,40		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	582	1	Fun	L	A1	S	24	22224,40		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	584	1	Fun	C	A1	N	22	17648,03		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	586	1	Fun	C	A1	N	22	16782,06		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	588	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	590	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	592	2	Fun	C	A2	N	21	16197,45		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	594	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	596	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	598	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	600	1	Fun	C	C1	N	20	12489,00		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	602	2	Fun	C	C1	N	20	12489,00		Ingeniero de caminos		Destino Lucena	
3	18	604	2	Fun	C	C1	N	20	12489,00		Ingeniero de caminos		Destino Pozoblanco	
3	18	606	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admón. General				
3	18	608	1	Fun	C	C2	S	16	12807,00				Destino Pozoblanco	
3	18	610	2	Fun	C	C2	S	16	12807,00				Destino Lucena	
3	18	612	2	Fun	C	C2	S	16	12807,00				Destinos 10 zonas	
3	18	614	10	F/L	C	C2	S	16	13729,43					
3	18	616	10	F/L	C	C2	N	15	13335,43				Destinos 10 zonas	
3	18	618	10	Lab	C	C2	N	14	12844,17					
3	18	620	9	F/L	C	C2	N	14	13190,55					
3	18	622	2	F/L	C	C2	S	16	12856,28	Admón. General				
3	18	624	2	F/L	C	C2 S.T. S	14	11809,57					Destino Pozoblanco	
3	18	626	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admón. General				

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS			CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones
A.	C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	
			Denominación										
3	18	628	Auxiliar administrativo/a Demarcación Sur	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		Destino Luzena
3	18	630	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		Destino Pozoblanco
3	18	632	Oficial 2º mto carreteras Demarcación Norte	1	Lab	C	C2 S.T. N	N	13	12428,31			Destino Luzena
3	18	634	Oficial 2º mto carreteras Demarcación Sur	1	Lab	C	C2 S.T. N	N	13	12428,31			Destino Luzena
3	18	636	Oficial 2º mto carreteras Demarcación Centro	1	Lab	C	C2 S.T. N	N	13	12428,31			Destinos 10 zonas
3	18	638	Oficial 3º mto carreteras	40	Lab	C	S.T	N	12	12509,13			
<b>ARQUITECTURA Y URBANISMO</b>													
3	20	640	Jefatura Servicio Arquitectura Urbanismo	1	Fun	L	A1	S	27	30078,03	Arquitectura		especial dedicación
3	20	642	Jefatura Unidad Urbanismo	1	Fun	L	A1	S	25	24215,09	Arquitectura		especial dedicación
3	20	644	Jefatura Sección Planeamiento	1	Fun	L	A	S	24	22224,40	Arquitectura		
3	20	646	Jefatura Sección SIG-EIEL	1	Fun	L	A	S	24	22224,40	Arquitectura o Ingenierías Técnicas/Supervisor		
3	20	648	Técnico/a Superior Medio Ambiente	1	Fun	C	A1	N	22	16782,06			
3	20	650	Técnico Superior Administración General	2	Fun	C	A1	N	22	16782,06			
3	20	652	Técnico/a Auxiliar Delineante Unidad Urbanismo	4	Fun	C	C1	N	20	12489,00	Técnico Delineación		A extinguir
3	20	654	Técnico Auxiliar Delineante Projectista	1	Fun	C	C1	S	20	13708,00	Técnico Delineación		
3	20	656	Oficial estadística EIEL	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70			
3	20	658	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
3	20	660	Jefatura Unidad Arquitectura	1	Fun	L	A1	S	25	24215,09	Arquitectura		especial dedicación
3	20	662	Jefatura Sección Proyectos	1	Fun	L	A	S	24	22224,40	Arquitectura		
3	20	664	Jefatura Sección Supervisión	1	Fun	L	A	S	24	22224,40			
3	20	666	Jefatura Sección Instalaciones	1	Fun	L	A	S	24	22224,40	Ingeniero Superior/Técnico Industrial		
3	20	668	Jefatura Sección Seguridad y Salud	1	Fun	L	A	S	24	22224,40	Arquitectura o Ingenierías Técnicas/Supervisor	N.Supersegur trabajo	
3	20	670	Técnico/a Medio Arquit.Unidad Arquitectura	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45			
3	20	672	Técnico/a Medio Segur.Obras Arquitectura	2	Fun	C	A2	S	21	16647,76	Arquitectura Técnica	N.supersegur.trabajo	
3	20	674	Técnico/a Medio Ing.Industrial Unidad Arquitectura	1	Fun	C	A2	S	21	16647,76	Ing.T.Industr.	N.superseguridad	
3	20	676	Técnico/a Medio Segur.Obras Ingeniería	4	Fun	C	A2	S	21	16647,76	ITOP	N.superseguridad	
3	20	678	Técnico/a Auxiliar Delineación Unidad Arquitectura	4	Fun	C	C1	N	20	12489,00	Técnico Delineación		
3	20	680	Jefatura Negociado N.18 Unidad Arquitectura	1	F/L	C	C	S	18	13846,56	Admon. General		

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				
A.	C. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
3	20	682	Jefatura de Grupo Unidad Arquitectura	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
3	20	684	Jefatura de Sección Territorial	9	Fun	L	A	S	24	22224,40	Arquitectura		Destinos 9 Secciones
3	20	686	Adjunto Jefatura de Demarcación Territorial	9	Fun	CE	A	S	22	18197,53	Admon. Especial	Arquitectura o Ingenierías Técnicas/Superior	Destinos 9 Secciones
3	20	688	Técnico/a Sup. Arquit.	9	Fun	C	A1	N	22	17648,03	Arquitectura	Arquitectura	Destinos 9 Secciones
3	20	690	Técnico/a Med. Arquit.	18	Fun	C	A2	N	21	16197,45	Arq.Tec.	Arq.Tec.	Destinos 9 Secciones
3	20	692	Técnico/a Med. Industria	9	Fun	C	A2	N	21	16197,45	Ing.T. Industr.	Ing.T. Industr.	Destinos 9 Secciones
3	20	694	Técnico/a Auxiliar Delineante Demarcación Comarcal	16	Fun	C	C1	N	20	12489,00	Tecnico Delineación	Tecnico Delineación	Destinos 9 Secciones
3	20	695	Oficial Administrativo/a	2	FL	C	C1	N	18	12352,70			
3	20	696	Jefatura de Grupo Demarcación Comarcal	9	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		Destinos 9 Secciones
3	20	698	Auxiliar administrativo/a	9	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		Destinos 9 Secciones
<b>SERVICIO CENTRAL COOPERACIÓN</b>													
3	21	700	Jefatura de Servicio Central Cooperación	1	Fun	L	A1	S	27	29558,45	Admon. General		especial dedicación
3	21	702	Adjunta Jefatura de Servicio Central Cooperación	1	Fun	L	A1	S	25	24215,09			
3	21	704	Consultor Técnico	1	F/L	L	A	S	24	22224,40	Ingeniería Técnica/Superior		
3	21	706	Jefatura de Sección Contratación	1	Fun	L	A1	S	24	20838,85			
3	21	708	Técnico/a Superior Administración General	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29	Admon. General		
3	21	710	Responsable Administrativo Sección Contratación	1	F/L	CE	A2C1	S	22	18197,53			
3	21	712	Jefatura Negociado N.20 Proyectos	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
3	21	714	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
3	21	716	Jefatura Negociado N.20 Obras Arquitectura y Urbanismo	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
3	21	717	Jefatura de Grupo Contratación	1	F/L	C	C1	S	16	12807,00	Admon. General		
3	21	718	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
3	21	720	Jefatura Negociado N.20 Carreteras y Obras Hidráulicas	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General		
3	21	722	Jefatura de Sección Planificación, Inversiones y Gestión Presupuestaria	1	Fun	L	A1	S	24	20838,85			
3	21	724	Técnico/a Superior Planificación e Inversiones	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29		Economicas/Empleos	
3	21	726	Responsable Administrativo Sección Planificación, Inversiones y Gestión Pre	1	F/L	CE	A2C1	S	22	18197,53			
3	21	730	Jefatura de Grupo planificación e inversiones	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon. General		
3	21	732	Auxiliar administrativo/a	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones
A. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	Observaciones
3	21	734	1	Fun	L	A1	S	24	20838,85			
3	21	736	1	Fun	C	A1	N	22	16278,29	Admon General		
3	21	740	1	Fun	C	A	N	22	16797,86	Admon General	Ingeniero Superior/Técnico Agrimensura	
3	21	742	1	Fun	C	A	N	22	16797,86			
3	21	746	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon General		
3	21	748	2	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon General		
3	21	750	2	F/L	L	C2	S	14	12900,83			especial dedicación
3	21	752	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon General		
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE INGENIERÍA CIVIL</b>												
3	22	760	1	Fun	L	A1	S	27	30078,03	Ingeniero de caminos		especial dedicación
3	20	762	1	Fun	L	A	S	24	22224,40	Ingeniero de caminos/TOP		
3	22	764	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45			
3	20	766	1	Fun	C	A2	N	21	16197,45			
3	22	770	2	Fun	C	C1	N	20	12489,00	Técnico Delineación		
3	22	772	3	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon General		
3	20	774	2	F/L	C	C2	S	15	12310,90			
3	22	776	1	Lab	C	S.T	N	12	11808,14			A entregar
<b>CONSUMO Y RELACIONES SOCIALES</b>												
4	13	780	1	F/L	L	A1	S	25	26016,29	Derecho		
4	13	782	1	F/L	C	A1	N	22	16278,29			
4	13	784	1	F/L	C	A2	N	21	15381,36			
4	13	786	1	F/L	C	A2	N	21	15381,36			
4	13	788	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09			
4	13	790	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon General		
4	13	792	1	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon General		
4	13	794	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon General		
4	13	796	1	F/L	C	C2	S	16	12807,00	Admon General		
4	13	798	1	F/L	L	C2	S	14	12900,83			especial dedicación

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones	
A. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	
4	13	800	Auxiliar administrativo/a		3 F/L C	C2	N	14	11809,57	Admin. General		
4	13	802	Auxiliar Documentación		1 F/L C	C2	N	14	11809,57			
<b>IGUALDAD</b>												
4	23	810	Jefatura Departamento Igualdad N.22		1 F/L L	A	S	22	22631,27			especial dedicación
4	23	812	Técnico/a Medio Igualdad		2 F/L C	A2	N	21	14688,59			
4	23	814	Oficial Administrativo/a		1 F/L C	C1	N	18	12352,70	Admin. General		
4	23	816	Auxiliar documentación/información		3 F/L C	C2	N	14	11809,57			
4	23	818	Auxiliar secretario/a Delegado/a		1 F/L L	C2	S	14	12900,83			especial dedicación
<b>CULTURA</b>												
4	24	820	Jefatura Departamento Cultura N.25		1 F/L L	A	S	25	26016,29			
4	24	822	Jefatura de Sección Biblioteca		1 F/L L	A	S	24	21012,05			
4	24	824	Técnico Gestor Espacios Culturales		1 F/L C	A1	N	22	16262,47			
4	24	826	Técnico/a Medio Programación		2 Fun C	A2	N	21	14688,59			
4	24	828	Técnico/a Medio Actividades Cultura		2 F/L C	A2	N	21	14688,59			
4	24	830	Técnico/a Medio Biblioteca		1 Fun C	A2	N	21	15554,56			
4	24	832	Técnico/a Auxiliar Biblioteca		1 Fun C	C1	N	20	12517,04			
4	24	834	Coordinador/a Cultura		1 F/L CE	C	S	18	22175,23			plena dedicación
4	24	836	Jefatura de Grupo Difusión Cultura		1 F/L C	C2	S	16	12807,00	Oficial 1ª División		
4	24	838	Oficial 1ª Difusión		2 F/L C	C2	N	14	11809,57			
4	24	840	Oficial Administrativo secretario/a Delegado/a		1 F/L L	C1	S	18	13807,54			especial dedicación
4	24	842	Auxiliar administrativo/a		1 F/L C	C2	N	14	11809,57	Admin. General		
4	24	844	Auxiliar biblioteca		2 F/L C	C2	N	14	11809,57			2ª actividad
4	24	846	Operario/a especializado cultura		1 Lab C	S.T	N	12	11259,58			2ª actividad
<b>JUVENTUD</b>												
4	25	850	Jefatura Departamento Juventud		1 F/L L	A	S	22	22631,27			especial dedicación
4	25	852	Responsable Centro Información Juvenil		1 F/L CE	A2C1	S	22	18370,72			horario mañana y tarde
4	25	854	Técnico/a Medio Juventud		1 Fun C	A2	N	21	14688,59			
4	25	856	Coordinador/a Programas Juventud		3 Fun C	C1	S	20	13160,16			

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones
A. C.C.	C. Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza	Titulación	Formación Específica	
4	25	858	1	F/L	C	C1	S	20	16629,18			plena dedicación
4	25	860	1	F/L	C	C	S	18	13587,24			
4	25	861	5	F/L	C	C2	N	14	12670,97			
4	25	862	2	F/L	C	C2	N	14	11809,57			horario mañana y tarde
4	25	864	1	F/L	L	C2	S	14	12900,83			especial dedicación
4	25	866	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General		
<b>MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS PROFUNDOS</b>												
4	27	870	1	Fun	L	A	S	26	32110,84			plena dedicación
4	27	872	1	Fun	L	A	S	25	24388,28			
4	27	874	1	F/L	C	A1	N	22	18702,99			
4	27	876	1	F/L	C	A1	N	22	18702,99			
4	27	878	1	F/L	C	A1	N	22	18702,99			
4	27	880	4	F/L	C	A2	N	21	17459,69			horario turnos
4	27	882	1	Fun	C	A2	N	21	17113,29			
4	27	884	2	F/L	C	A2	N	21	16247,33			horario turnos
4	27	886	7	F/L	C	C1	N	20	16825,56			
4	27	888	1	F/L	C	C	S	18	15480,38			
4	27	890	1	F/L	C	C	S	18	14885,72			
4	27	892	2	F/L	C	C2	S	16	16493,33			horario turnos
4	27	894	1	F/L	C	C2	S	16	15350,26			horario turnos
4	27	896	2	F/L	C	C2	S	16	17186,04			horario turnos
4	27	898	1	F/L	C	C2	S	16	16493,33			
4	27	900	1	F/L	C	C2	N	15	12592,62			
4	27	902	42	F/L	C	C2	N	14	14402,90			
4	27	904	12	F/L	C	C2	N	14	15095,67			
4	27	906	40	F/L	C	C2	N	14	12652,89		manipulador alimentos	horario turnos
4	27	908	3	F/L	C	C2	N	14	12652,89			2ª actividad
4	27	910	3	F/L	C	C2	N	14	12652,89		manipulador alimentos	horario turnos

**Relación de Puestos de Trabajo 2.012**

CÓDIGOS		CARACTERÍSTICAS							REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Observaciones		
A.	C.C.	C.	Pto.	N.	Ads.	AC.	GR. SUBSG.	TP	CD	Específico	Escala o plaza		Titulación	Formación Específica
		Denominación												
4	27	912	Auxiliar enfermería	1	F/L	C	C2	N	14	12510,56				
4	27	914	Oficial almacén	1	F/L	C	C2	N	14	12510,56				2ª actividad
4	27	916	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	12510,56	Admon. General			
4	27	918	Ayudantes Cocina	3	F/L	C	S.T	N	12	12651,47			manipulador alimentos	A extinguir
<b>DEPORTES</b>														
4	28	920	Jefatura Departamento Deportes	1	F/L	L	A	S	22	22631,27				especial dedicación
4	28	922	Técnico/a Deportes	2	F/L	C	A2	N	21	14688,59				
4	28	924	Responsable Area Deportes	1	F/L	C	C	S	18	13846,56				
4	28	926	Técnico/a Auxiliar Deportes	2	F/L	C	C1	S	18	12352,70				
4	28	928	Animador Deportivo	1	F/L	C	C2	N	14	11809,57				
4	28	930	Auxiliar administrativo/a	2	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General			
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>														
4	29	932	Jefatura de Servicio Administración General Bienestar Social	1	Fun	L	A1	S	27	29558,45	Admon. General			especial dedicación
4	29	934	Adjuntia Jefatura de Servicio Bienestar Social	1	F/L	L	A1	S	25	23695,51	Admon. General			
4	29	936	Jefatura Negociado N.20 Bienestar Social	1	F/L	C	C1	S	20	13708,09	Admon. General			
4	29	938	Jefatura Negociado tramitación subvenciones	1	F/L	C	C	S	18	13846,56	Admon. General			
4	29	940	Oficial Administrativo/a	3	F/L	C	C1	N	18	12352,70	Admon. General			
4	29	942	Auxiliar administrativo/a	3	F/L	C	C2	N	14	11809,57	Admon. General			
4	29	944	Coordinador/a Drogas y Adicciones	1	F/L	L	A	S	24	21531,62				
4	29	946	Técnico/a Superior Médico/a	2	F/L	C	A1	N	22	16971,06				
4	29	948	Técnico/a Medio Trabajador/a Social	2	F/L	C	A2	N	21	15381,36				
4	29	950	Técnico/a Medio Educador	1	F/L	C	A2	N	21	14688,59				

Núm. 5.314/2012

Bases de la Convocatoria para la Provisión, por el sistema de Libre Designación, de distintos Puestos de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2012

Base 1ª. Normativa de aplicación .

Estas bases se establecen de acuerdo con lo previsto en el art. 15 del vigente Acuerdo sobre condiciones de empleo de los funcionarios de la Diputación Provincial, igual precepto del Convenio Colectivo de Empresa y en el Acuerdo Diputación-Organizaciones Sindicales sobre Disposiciones Generales para la Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2009 y publicado en BOP nº 117, de 24 de junio de 2009. En lo no previsto en estas bases y hasta que se dicten las leyes de función pública que desarrolle la

Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público sigue siendo de aplicación la normativa sobre esta materia contenida en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y, en su condición de norma supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como candidato, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

#### Base 2ª. Puestos objeto de cobertura.

Son objeto de la presente convocatoria de provisión, por el sistema de libre designación, los siguientes puestos próximos a quedar vacantes que figuran en la vigente Relación de Puestos de Trabajo:

Denominación	Servicio/Departamento	Nº.	Ads	GR.	CD	Específico	Observaciones
Oficial mecánico conductor Presidencia	Presidencia	1	F/L	C2	16	22212,57	Plena Dedicación
Oficial mecánico conductor plena dedicación	Parque y Talleres	5	F/L	C2	14	19478,04	Plena Dedicación

La elección de dicho sistema de provisión conlleva la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Los titulares de los puestos de trabajo que resulten adjudicatarios por este sistema podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional de la Diputación de Córdoba y con las garantías inherentes de dicho sistema.

#### Base 3ª. Solicitudes y requisitos de participación.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera y laboral de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, que cumpla los requisitos para su desempeño descritos en el ordinal anterior. Los requisitos se valorarán con referencia a la fecha de la publicación de las bases de la convocatoria que inicia el plazo de presentación de solicitudes. Se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación salvo que se encuentren en poder de esta Excm. Diputación Provincial. El cumplimiento de los requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión del puesto obtenido.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba directamente o a través de los demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la solicitud se hará constar que se reúnen los requisitos especificados en la descripción del puesto y el orden de preferencia del puesto solicitado incluido en la presente convocatoria en caso de solicitarse varios de ellos.

#### Base 4ª. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### Base 5ª. Resolución

La idoneidad de los solicitantes para los puestos de trabajo que se convocan será de libre apreciación por la Delegación proponente. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Delegación de Recursos Humanos se remitirán las solicitudes al

titular de la Delegación a que figure adscrito el puesto de trabajo convocado para que éste, en el plazo máximo de cinco días hábiles, formule propuesta motivada de entre aquellos solicitantes que se estime reúnan los requisitos de los puestos de trabajo convocados. Igualmente, podrá proponer que se declare desierta la provisión del citado puesto cuando, a pesar de la existencia de candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidos, ninguno de ellos se considere adecuado para el puesto.

De no remitirse en el plazo indicado se entenderá que el órgano competente para efectuar tal propuesta opta por dejar el puesto vacante, incluyéndose el mismo en la siguiente convocatoria de Libre Designación.

Los órganos competentes para efectuar la propuesta y el nombramiento podrán mantener una entrevista personal con los candidatos así como recabar la intervención de especialistas con objeto de apreciar la idoneidad de los mismos. En la misma se aportará "currículum vitae", en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto. Asimismo deberá aportarse fotocopia simple de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte de la persona elegida de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y a la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

Las resoluciones de nombramiento se publicarán en el B.O.P. de la provincia de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 7 de agosto de 2012. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada, Dª Pilar Gracia Jiménez.

Núm. 5.393/2012

Con fecha 30 de julio de 2012, el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, ha aprobado la rectificación de las Bases Segunda y Cuarta para la configuración del Circuito Provincial de Cultura para Entidades Locales 2012.

Una vez consolidado el texto con la rectificación a la que se hace mención en el párrafo anterior, las Bases quedan con el siguiente tenor literal, con lo que la referencia al BOP nº 118 de 22 de junio de 2012, realizada por el anuncio insertado en el BOP nº 151 de 8 de agosto de 2012, debe entenderse hecha al presente anuncio:

#### **BASES PARA LA CONFIGURACIÓN DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA PARA ENTIDADES LOCALES A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2012.**

La Diputación Provincial, a través de su Delegación de Cultura, convoca a Entidades Locales de la provincia a acogerse al Circuito Provincial de Cultura para el año 2012 de acuerdo con las siguientes

#### **BASES**

##### **PRIMERA.- Presupuesto**

La cuantía económica de la presente convocatoria para la selección de actividades y/o actuaciones para el desarrollo del Circuito Provincial de Cultura para Entidades Locales, asciende a la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000,00€), que se imputarán a las aplicación presupuestaria 550 3341 22631 del presupuesto de la Delegación de Cultura para el ejercicio 2012.

La citada cifra se entiende sin perjuicio del crédito que se genere por la aportación de cada uno de los municipios y entidades locales autónomas (ELAS en adelante) que participen en esta Convocatoria, según porcentajes y cantidades que se reflejan en el Anexo II de la misma.

##### **SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de solicitud y concesión de actividades y/o actuaciones a las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes para su participación en el Circuito Provincial de Cultura para el año 2012.

Los ámbitos de actuación para la confección del Circuito Provincial de Cultura son los siguientes:

1. Artes Escénicas (Danza y Teatro)
2. Música
3. Flamenco
4. Difusión del Patrimonio Cultural
5. Fomento de la lectura y la escritura

##### **TERCERA.- Financiación máxima**

La aportación total de la Diputación Provincial a cada Entidad Local para la realización del Circuito Provincial de Cultura no podrá ser superior a las siguientes cantidades:

1. Municipios hasta 2.000 habitantes, aportación del 85% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.
2. Municipios de 2.001 y 5.000 habitantes, aportación del 75% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.
3. Municipios de 5.001 y 10.000 habitantes, aportación del 65% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.
4. Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes, aportación del 55% de la dotación económica que corresponda al municipio para actividades culturales.

La aportación de la Diputación Provincial, en ningún caso, po-

drá superar la cuantía asignada a cada Municipio y que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

#### **CUARTA.- Confección del Circuito Provincial de Cultura**

Las Entidades Locales configurarán su Circuito Provincial de Cultura, eligiendo entre distintas actividades ofertadas por los artistas profesionales, grupos, compañías artísticas y empresas incluidos en el Catálogo Cultural o bien proponiendo aquellas actividades que hayan previsto en sus respectivas programaciones culturales.

Los espectáculos y/o actividades incluidas en el programa configurado por cada Entidad Local como Circuito provincial de Cultura serán contratados por la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial, programándose a lo largo del año, quedando excluidas las actividades de ferias y festejos.

La concesión de actuación y/o actividades se regulará mediante Convenio de Colaboración entre la Diputación provincial de Córdoba y el Ayuntamiento correspondiente, según modelo que figura como Anexo IV.

#### **QUINTA.- Solicitudes, documentación y plazo**

Uno.- Las solicitudes, que deberán estar suscritas por los/as Alcaldes/as o Presidentes/as en caso de las ELAS, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón, 15), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 horas. Las remitidas por correo se enviarán certificadas y la fecha del matasellos se considerará la de presentación.

Dos.- Dichas solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos:

1. Acuerdo de la Junta de Gobierno u órgano competente, en el que se exprese el compromiso de cofinanciación según las cantidades que aparecen en el Anexo II de las presentes Bases.
2. Propuesta de programación de acuerdo con los criterios fijados en las bases Tercera y Cuarta de la presente convocatoria y según modelo que figura como Anexo III.
3. Certificado del Interventor o Secretario-Interventor especificando que los programas presentados cuentan con dotación económica para cubrir la aportación municipal.

Para la elaboración de la propuesta de programación, las Entidades Locales podrán contar con el asesoramiento de los técnicos de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba.

Tres.- En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuatro.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, y finalizará 15 días hábiles después, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación de la misma.

#### **SEXTA.- Procedimiento de resolución**

Recibidas las solicitudes y subsanadas las faltas que pudieran presentarse en las mismas, se iniciará el siguiente procedimiento:

- a) Informe de los técnicos culturales de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba sobre la adecuación de la propuesta de programación presentada a los criterios exigidos y propuesta de resolución.

b) Aprobación por los órganos competentes del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Local beneficiaria que recogerá la totalidad de las colaboraciones y aportaciones que realice la Delegación de Cultura durante el año 2012.

c) Firma del Convenio de Colaboración para el año 2012.

#### **SEPTIMA.- Contratación de las actividades**

Corresponde a la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba la contratación y gestión de pagos a los artistas, grupos y empresas actuantes en las actividades del Circuito Provincial de Cultura, en tanto no supere la cantidad de 3.000€, en cuyo caso y en aplicación de lo previsto en la Base 15.a de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2012, será el Departamento de Régimen Interior quien realice dicha contratación.

No se procederá, en ningún caso, al abono de facturas correspondientes a actividades que no hayan sido previamente contratadas.

Todos los artistas y proveedores de servicios contratados por la Delegación de Cultura o el Departamento de Régimen Interior en su caso, deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Las relaciones con las entidades de gestión de derechos como la Sociedad General de Autores (SGAE) serán responsabilidad de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### **OCTAVA.- Cambios en la programación definitiva**

Una vez estén aprobados los proyectos y cerrados de forma definitiva las programaciones, no se admitirán cambios en la programación referentes a actividades, proveedores de servicio, espacio o fecha de celebración.

Una vez aprobada la programación y firmado el Convenio correspondiente, no se podrán efectuar cambios en las actividades. Si excepcionalmente, es imprescindible realizar un cambio de fechas, espacios o actividades, deberán efectuarse cuanto antes por escrito, mediante fax o e-mail.

#### **NOVENA.- Desarrollo y seguimiento de las actividades**

Los técnicos de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba, realizarán el seguimiento de las actividades incluidas en el Circuito Provincial de Cultura que se desarrolle en cada municipio, prestando el asesoramiento que les sea solicitado.

#### **DÉCIMA.- Obligaciones de las Entidades beneficiarias**

Son obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias del Circuito Provincial de Cultura las siguientes:

a).- Firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Entidad Local beneficiaria, que recogerá la totalidad de las colaboraciones y aportaciones que realice la Delegación de Cultura para el año 2012, según lo Estipulado en la Base Sexta.

b).- Acreditar la realización de las actividades y justificación de los gastos en los términos exigidos en el Convenio de Colaboración.

c).- Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa subvencionado, en el momento en que ésta se produzca.

d).- Admitir la presencia de evaluadores de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba en relación con el desarrollo del Circuito Provincial de Cultura.

e).- Hacer constar en la información y publicidad específica el patrocinio de la Diputación Provincial de Córdoba en la forma prevista por la imagen corporativa provincial.

#### **UNDÉCIMA.- Del incumplimiento de la normativa**

El posible adeudo por parte del Ayuntamiento de las cantidades establecidas como aportaciones al Circuito Provincial de Cultura se compensará con el presupuesto destinado al municipio en ediciones posteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que contra la anterior resolución que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Requerimiento previo, con carácter potestativo, ante el Pleno de la Diputación, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOP, tal y como dispone el art. 44.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP del presente anuncio, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Córdoba, 9 de agosto de 2012. Firmado electrónicamente por La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

**MODELO DE SOLICITUD  
CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Alcalde-Presidente del  
Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, y con C.I.F. \_\_\_\_\_,  
con domicilio en c/. \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_.

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

Banco o Caja \_\_\_\_\_  
Sucursal \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_  
Núm. de Cuenta \_\_\_\_\_

**EXPONE**

*Que de conformidad con la convocatoria para la configuración del Circuito Provincial de Cultura a desarrollar por Entidades Locales en el año 2012.*

**SOLICITA**

*Se incluya a este Ayuntamiento dentro del Circuito Provincial de Cultura y le sea concedidas actividades y/o actuaciones por importe de \_\_\_\_\_ €, aportando este Ayuntamiento la cantidad de \_\_\_\_\_ €.*

\_\_\_\_\_ .a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

ILTMA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

## Anexo II

<b>NUCLEOS DE POBLACION</b>	<b>APORTACION DIPUTACION</b>	<b>% Min. Cofinanciación</b>	<b>APORTACION MPAL.</b>	<b>TOTAL PROYECTO</b>
Adamuz	5.496,46	25%	1.832,15	7.328,61
Aguilar de la Frontera	7.926,01	45%	6.484,92	14.410,93
Alcaracejos	5.173,68	15%	913,00	6.086,69
Almedinilla	5.051,80	25%	1.683,93	6.735,74
Almodóvar del Río	6.450,67	35%	3.473,44	9.924,11
Añora	5.176,05	15%	913,42	6.089,47
Belalcázar	5.369,56	25%	1.789,85	7.159,41
Belmez	5.290,71	25%	1.763,57	7.054,28
Benamejí	5.498,43	35%	2.960,69	8.459,12
Blázquez (Los)	4.902,97	15%	865,23	5.768,20
Bujalance	6.438,15	35%	3.466,70	9.904,85
Cañete de las Torres	5.270,75	25%	1.756,92	7.027,66
Carcabuey	5.103,24	25%	1.701,08	6.804,32
Cardeña	5.227,15	15%	922,44	6.149,59
Carlota (La)	7.906,05	45%	6.468,58	14.374,63
Carpio (El)	5.755,67	25%	1.918,56	7.674,22
Castro del Río	6.487,89	35%	3.493,48	9.981,37
Conquista	4.808,56	15%	848,57	5.657,13
Doña Mencía	5.449,36	35%	2.934,27	8.383,63
Dos Torres	5.067,03	25%	1.689,01	6.756,04
ELA Castil de Campos	3.454,43	15%	609,61	4.064,04
ELA Encinarejo de Córdoba	3.822,61	15%	674,58	4.497,18
ELA Fuente Carretero	3.628,03	15%	640,24	4.268,27
ELA Guijarrosa (La)	3.682,85	15%	649,91	4.332,76
ELA Ochavillo del Río	3.520,08	15%	621,19	4.141,27
ELA. Algallarín	3.439,88	15%	607,04	4.046,92
Encinas Reales	5.017,29	25%	1.672,43	6.689,72
Espejo	5.413,21	25%	1.804,40	7.217,61
Espiel	5.034,89	25%	1.678,30	6.713,18
Fernán-Núñez	7.068,24	35%	3.805,98	10.874,22
Fuente la Lancha	4.778,10	15%	843,19	5.621,30
Fuente Obejuna	5.495,72	35%	2.959,23	8.454,96
Fuente Palmera	6.777,22	35%	3.649,27	10.426,49
Fuente-Tójar	4.911,43	15%	866,72	5.778,15
Granjuela (La)	4.826,15	15%	851,67	5.677,83
Guadalcazar	5.202,45	15%	918,08	6.120,53
Guijo (El)	4.792,65	15%	845,76	5.638,41
Hinojosa del Duque	6.234,10	35%	3.356,82	9.590,92
Hornachuelos	5.802,70	25%	1.934,23	7.736,94
Iznájar	5.805,07	25%	1.935,02	7.740,09
Luque	5.343,16	25%	1.781,05	7.124,22

Montalbán de Córdoba	5.754,31	25%	1.918,10	7.672,42
Montemayor	5.604,40	25%	1.868,13	7.472,54
Montoro	7.110,88	35%	3.828,93	10.939,81
Monturque	4.879,56	25%	1.626,52	6.506,08
Moriles	5.527,93	25%	1.842,64	7.370,57
Nueva Carteya	5.662,21	35%	3.048,88	8.711,09
Obejo	5.322,58	15%	939,28	6.261,86
Palenciana	5.197,03	15%	917,12	6.114,16
Pedro Abad	5.209,50	25%	1.736,50	6.946,00
Pedroche	5.209,55	15%	919,33	6.128,89
Peñarroya-Pueblonuevo	7.291,18	45%	5.965,51	13.256,70
Posadas	6.335,28	35%	3.411,30	9.746,58
Pozoblanco	9.307,00	45%	7.614,82	16.921,82
Rambla (La)	6.339,34	35%	3.413,49	9.752,83
Rute	6.890,53	45%	5.637,70	12.528,23
San Sebastián de los Ballesteros	4.933,76	15%	870,66	5.804,43
Santa Eufemia	4.970,65	15%	877,17	5.847,82
Santaella	5.816,24	25%	1.938,75	7.754,98
Torrecampo	5.078,60	15%	896,22	5.974,82
Valenzuela	5.103,30	15%	900,58	6.003,88
Valsequillo	4.789,95	15%	845,28	5.635,23
Victoria (La)	4.992,92	25%	1.664,31	6.657,23
Villa del Río	6.281,47	35%	3.382,33	9.663,80
Villafranca de Córdoba	5.810,49	25%	1.936,83	7.747,31
Villaharta	4.910,08	15%	866,48	5.776,56
Villanueva de Córdoba	6.975,86	35%	3.756,23	10.732,09
Villanueva del Duque	5.207,86	15%	919,03	6.126,90
Villanueva del Rey	5.051,19	15%	891,39	5.942,57
Villaralto	5.091,79	15%	898,55	5.990,34
Villaviciosa de Córdoba	5.395,28	25%	1.798,43	7.193,70
Viso (El)	5.145,54	25%	1.715,18	6.860,72
Zuheros	4.903,31	15%	865,29	5.768,60
	<b>400.000,00</b>		<b>150.295,56</b>	<b>550.295,56</b>

**Anexo III**  
**PROPUESTA DE ACTIVIDADES A INCLUIR EN EL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA**

<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ARTISTA/GRUPO</b>	<b>LUGAR DE REALIZACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>

Don/Doña-----en calidad de Alcalde/Alcaldesa.  
Presidente/ Presidenta del Ayuntamiento de -----  
comunica a la Diputación de Córdoba la propuesta de actividades a realizar dentro del Circuito  
Provincial de Cultura.

En -----, a-----de-----de 2012

EL ALCALDE/ ALCALDESA  
(Firma y sello)

Fdo.-----

**Anexo IV****Modelo de Convenio****CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA DE 2012.**

En Córdoba, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

**REUNIDOS**

De una parte la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, **Doña María Luisa Ceballos Casas**, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en nombre y representación del Ayuntamiento(o Entidad Local Autónoma) de \_\_\_\_\_.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES****PRIMERA.- Objeto del convenio.**

El presente Convenio tiene por objeto la realización del Circuito Provincial de Cultura de 2012 en el municipio/Entidad Local Autónoma de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA.- Actividades a realizar.**

Las actividades a realizar dentro del Circuito Provincial de Cultura de 2012, serán las siguientes:

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>	<b>Artista o Grupo</b>	<b>Importe</b>

**TERCERA. Financiación.**

La financiación de cada una de las actividades anteriores quedará como sigue:

<b>Actividad</b>	<b>Artista o Grupo</b>	<b>Importe</b>	<b>Diputación</b>	<b>Ayuntamiento/Entidad local Autónoma</b>

El Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma deberá aportar su compromiso firme de cofinanciación como requisito previo a la contratación de las actividades, debiendo ingresar el importe de cada una de las actividades contratadas en el plazo de treinta días siguientes a la celebración de las mismas.

**CUARTA.- Contratación de las actividades**

Corresponde a la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba la contratación y gestión de pagos a los artistas, grupos y empresas actuantes en las actividades del Circuito Provincial de Cultura, en tanto no supere la cantidad de 3.000 €, en cuyo caso y en aplicación de lo previsto en la Base 15.a de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2012, será el Departamento de Régimen Interior quien realice dicha contratación.

Dichas contrataciones se realizarán con los Artistas o Grupos especificados en la Base Tercera.

No se procederá, en ningún caso, al abono de facturas correspondientes a actividades que no hayan sido previamente contratadas.

Para el abono de las actividades, el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma acreditará la celebración del evento, con indicación aproximada del número de asistentes y la calidad del espectáculo realizado, a efectos de ulteriores evaluaciones por parte de la Delegación de Cultura de la Diputación.

**QUINTA.- Desarrollo de las actividades.**

El Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma se compromete a poner a disposición del Artista o Grupo el local o espacio necesario para que la actividad pueda celebrarse.

**SEXTA.- Responsabilidad patrimonial**

En concordancia con lo establecido en el Artº 140.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria de la actuación..

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según dispone el artículo 4.1.d) de la misma. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

El párrafo anterior no será de aplicación a la relación contractual entre la Diputación y los Artistas o Grupos que desarrollen las actividades descritas en la Cláusula Tercera.

**SEPTIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

**OCTAVA.- Vigencia**

*La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio. Serán causas de resolución del mismo:*

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito*
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.*

**NOVENA Igualdad de oportunidades**

*Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.*

*Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento”.*

LA PRESIDENTA DE LA  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO /PRESIDENTE DE LA  
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE

Fdo: **María Luisa Ceballos Casas**

**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 5.310/2012

Doña Maria Teresa Crespo Crespo, Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Espejo

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de junio de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Espejo para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos que es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	751.870,98
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	154.192,59

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	380.455,66
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.254.967,50
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	38.060,00
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	994.045,95
<b>Total Presupuestode Ingresos</b>	<b>3.577.594,68</b>

ESTADO DE GASTOS	
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	1.466.951,10
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	874.737,30
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	86.000,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.772,02
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	404.334,50
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	144.456,36
<b>Total Presupuesto De Gastos</b>	<b>3.053.251,28</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO:**

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

PUESTO	Nº	GRUPO	NIVEL	OBSERV.
<b>I Escala Habilitación Nacional</b>				
Subescala Secretaría-Intervención	1	A2	26	
<b>II Escala Administración General</b>				
Subescala Técnica	1	A2	22	
Subescala de Gestión	1	A2	20	
Subescala Administrativa. Jefe Negociado	1	C1	20	Vacante
Subescala Administrativa. 2ª Actividad	1	C1	17	
Subescala Administrativa. 2ª Actividad	1	C1	17	
Auxiliar Administrativo Tesorería	1	C2	18	
Auxiliar Administrativo Adjunto Intervención Personal	1	C2	15	
Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría Intervención	1	C2	15	Vacante
Auxiliar Administrativo Adjunto Secretaría Estadística	1	C2	15	
Portero Escuela	1	AGR	14	A Extinguir
<b>III Escala de Administración Especial</b>				
Subescala Servicios Especiales				
a) CUERPO POLICÍA LOCAL				
Escala Ejecutiva				
Empleo: OFICIAL	1	C1	19	
Empleo: POLICÍA	5	C1	17	2 vacante
b) PERSONAL DE OFICIO				
Fontanero	1	C2	15	A Extinguir
B) PERSONAL EVENTUAL				
	-	-	-	

**TOTAL FUNCIONARIOS 18**

**B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL**

Nº	PUESTO	Nº	TIPO DE CONTRATO	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
<b>A) Fijo</b>						
1	Arquitecto Técnico	1	Interino	A2	22	
2	Oficial Maestro de Obras	1	Fijo	C2	15	
3	Peón Encargado de Limpieza	1	Fijo	AGR	14	Jubilación Parcial
4	Peón-Portero-Jardinero-Barrendero	1	Fijo	AGR	14	Vacante
5	Oficial Albañil-Sepulturero	1	Fijo	C2	15	
6	Técnico Deportivo	1	Fijo	C2	15	Vacante
<b>B) Indefinido</b>						
1	Coordinador S. Generales	1	Jornada Completa			
2	Albañil	1	Jornada Completa			
3	Animador Deportivo	1	Jornada Completa			
4	Electricista	1	Jornada Completa			
5	Auxiliar Administrativo	1	Jornada Completa			
6	Animador Socio Cultural	1	Jornada Completa			
7	Dinamizador Juvenil	1	Jornada Completa			
8	Limpiadora	1	Jornada Completa			
9	Peón de la Limpieza	1	Jornada Completa			
10	Auxiliar de Biblioteca	1	Tiempo Parcial			
11	Monitor Musical	1	Tiempo Parcial			

**TOTAL LABORALES: 17****Resumen**

Funcionarios. 18

Laborales: 17

Total Plantilla: 35

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de la jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artº 171 R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espejo a 2 de agosto de 2012. La Alcaldesa en Funciones, Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Crespo Crespo.

40 m2 aprox. cada una incumpliendo la separación a linderos, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 13 de julio de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 5.335/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. David Moya Hernández

Expediente: Nº 222/10/2011/SP

Localización: Santa Ana de la Albaida Nº 38

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución

Hechos: Efectuar construcción auxiliar de dos plantas de unos

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Antonio Merino Romero  
Pedroche (Córdoba)**

Núm. 7.926/2009

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, don Antonio Merino Romero, somete a información pública la solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de un Centro de Exposición, Almacenaje y Distribución de materiales y equipos de calefacción de la Mercantil Baxi Calefacción, S.L.U., (perteneciente al grupo Roca).

Primero.-En fecha 21 de mayo de 2009 don Antonio Merino Romero solicita al Excmo. Ayuntamiento de Pedroche la aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable de un Centro

de Exposición, Almacenaje y Distribución de materiales y equipos de calefacción de la Mercantil Baxi Calefacción, S.L.U., (perteneciente al grupo Roca).

Segundo.-El Proyecto de Actuación se ubicará en la parcela catastral número 120 del Polígono 5 de Pedroche.

Tercero.-En virtud del artículo 43.1 y 43.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el presente Proyecto de Actuación por plazo de veinte

días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.-Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinar el Proyecto de Actuación presentado y formular las reclamaciones oportunas en el Excmo. Ayuntamiento de Pedroche.

Córdoba a 24 de julio de 2009. D. Antonio Merino Romero, Firma ilegible.